



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 03 OCT 2011

VISTO:

La Nota presentada por el Cr. Alberto César AYAPE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto el Cr. Ayape solicita se le suspenda la licencia sin goce de haberes en el cargo de Prof. Adjunto dedicación Simple Regular en la cátedra Impuestos II de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia;

Que el Coordinador del Departamento Académico de Contabilidad opina favorablemente, coincidiendo con lo solicitado el Delegado Académico de Comodoro Rivadavia;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 44/11;

Que como consecuencia de lo indicado en los considerandos anteriores corresponde modificar las actuales designaciones de las Cras. Cristina Raquel Trola y Marta Eugenia Álvarez en la cátedra Impuestos II de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 53/11;

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 2011.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **Dejar sin efecto**, a partir del 01 de Octubre de 2011, la **licencia sin goce de haberes del Cr. Alberto César AYAPE** en el cargo de **Prof. Adjunto dedicación Simple Regular de la cátedra IMPUESTOS II** de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, otorgada mediante la Resolución N° 286/11 DFCE y que fuera ratificada por el Consejo Directivo conforme la Resolución N° 050/11 CDFCE, **asignándole la responsabilidad del dictado de la misma.**

ARTICULO 2°.- **Dejar sin efecto**, a partir del 01 de Octubre de 2011, la **designación interina como Prof. Adjunto dedicación Simple** y la **licencia sin goce de haberes de la Cra. Cristina Raquel TROLA**, y en consecuencia **restituir el cargo de J.T.P. Regular dedicación Simple** en la cátedra **Impuestos II** de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, dejando sin efecto la responsabilidad del dictado de la misma, asignada mediante la Resolución DFCE N° 465/11.

ARTICULO 3°.- **Modificar**, a partir del 01 de Octubre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012, o hasta la sustanciación de concursos, lo que sucediere primero, **la categoría de la Cra. Marta Eugenia ALVAREZ de J.T.P. a Ayudante de 1° Simple** interina en la cátedra **IMPUESTOS II** de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera objeto mediante la Resolución N° 011/11.-

ARTICULO 4°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a

108/11

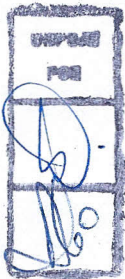



Facultad de  
Ciencias Económicas

lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



  
Cr. RICARDO M. BARRERA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

**108/11**

CDFCE..-